

**MEMORIA DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, DISEÑO Y CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN Y SE IMPLANTAN DICHAS ENSEÑANZAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA:**

### **I. Marco Normativo.**

Las enseñanzas artísticas superiores se regulan en los artículos 54 a 58 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, desarrolla la estructura de estas enseñanzas y los aspectos básicos.

Los Reales Decretos 631/2010 y 635/2010 de 14 de mayo, regulan respectivamente los contenidos básicos de las enseñanzas artísticas superiores de Música y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, indicando en el artículo 7 que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los contenidos básicos mencionados.

Por Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se aprobó el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y se implantaron dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **II. Determinación de la Orden de 14 de septiembre de 2011.**

En el apartado 5 de cada uno de los Anexos de la Orden se establecen los créditos por especialidad, curso, asignatura y semestre:

- El Anexo I determina las enseñanzas artísticas superiores de Música. Figuran las especialidades implantadas - Composición, Dirección e Interpretación- especificando en la especialidad de Interpretación los itinerarios instrumentales a impartir. En el BOA nº 49 de 12/03/2012 se publica una corrección de errores del Anexo.
- En el Anexo II se ordenan las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
- En el Anexo III se organizan las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

### **III. Determinación del Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 14 de septiembre de 2011.**

Se proponen modificaciones para el Anexo I, correspondiente al Título Superior de Música y para el Anexo III, correspondiente al Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

#### IV. Procedimiento de tramitación.

En el texto borrador de la Orden se han recogido las propuestas formuladas por los Centros que imparten estas enseñanzas: Conservatorio Superior de Música de Aragón y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón.

La Orden se somete al trámite de información pública.

Se ha solicitado informe sobre el texto actual al Consejo Escolar de Aragón.

Zaragoza, 25 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Consta la firma



Fdo. Ricardo Almalé Bandrés